



**Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional**

El Pueblo, Presidente!

**MINISTERIO DEL TRABAJO
DIRECCION GENERAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD DEL TRABAJO**

**TRAMITE PARA AUTORIZACION DE LIBROS DE CALDERA (CONTROL DIARIO,
BITACORA Y TRABAJOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTOS)**

1.- La empresa simultáneamente con la gestión de trámite de licencia de Funcionamiento del Equipo Generador de Vapor, presentará dos (2) libros, uno de bitácora (conteniendo la información solicitada por la DGHYST) y otro de mantenimiento, acompañando por escrito los datos técnicos de dicho Equipo (marca, modelo y serie) ante la Dirección Específica de Seguridad de la Dirección General de Higiene y Seguridad del Trabajo, para que éstos sean autorizados.

2.- La Dirección Específica de Seguridad, orientará a que se proceda al pago de cada libro de acuerdo al arancel establecido en el Acuerdo Ministerial JCHG-02-05-2012, publicado en La Gaceta No.106 del 07-06-2012, ante la Oficina de la Tesorería del Ministerio del Trabajo, procediendo a sellarlos y foliarlos, haciendo entrega de los libros en un plazo máximo de quince días hábiles posterior a la presentación del recibo oficial de caja del MITRAB.

**TIEMPOS DE
VICTORIAS!**

*Por Gracia
de Dios!*



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DEL TRABAJO

De donde fue el Estadio Nacional Denis Martínez 400mtr al norte. Teléfono: 2222-2115 – www.mitrab.gob.ni